

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 JUN 2014

VISTO la nota presentada por el Sr. Andrés Fernando MUÑOZ MANRIQUEZ, DNI N° 32.136.104; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia ya que como lo hace años anteriores, participará de la carrera de la Hermandad, a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de Agosto del corriente año, y no cuenta con los recursos necesarios para poder hacer frente a dichos gastos.

Que el suscripto accedió a colaborar con el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del señor Andrés Fernando MUÑOZ MANRIQUEZ, DNI N° 32.136.104.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del Sr. Andrés Fernando MUÑOZ MANRIQUEZ, DNI N° 32.136.104 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICHO importe deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

411 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo